y que estan en el archivo de esta ciud. de tal manera y de
plusiones que a de ser la que se merece de [illegible]
Conste por los dhos testimonios que se an dado y [illegible]
ven lo mismo que se refiere en dhos padrones para q
yo efeto los dhos escribanos mayores los bean y que no
plan con este aquerdo y que esta ciud. es [illegible]
por fabor mui grande que le haga el dho s.or don
manuel de porres de que se a servido de tomar los dhos
testimonios y dejar los dhos padrones por la rrason
dhas

En Razon del Repartim.to y cobranca de las yerbas

La ciud. dijo que porque desea no se causen constas
en el repartimiento de las yerbas se buelba a pregonar
en la plasa y partes publicas donde asisten los la
bradores paguen cada uno lo que deben por esta rra
son apercibiendoles que bendra o se nombrara ex
cutor que lo cobre a su costa y para que nadie pretenda
ynorancia a juan rruis que ha ofiçio de arrendador
el campo haga notorio este aquerdo y los pregones
que se an dado a todos a quien toca el repartimiento
dho de dhas yerbas y hecho lo declare ante el presente
s.no con juramento de aberlo hecho para que con mas
justificacion se cobren de los repartidos las costas
se causaren

En Razon del Repartim.to de los Carros

se hizo notorio por el s.or francisco alvarez de rrojas el
repartimiento que a hecho de la cantidad que su
mag.d manda cobrar para los carros para la jerna
da de aragon para que la ciud. acirba de bello y
probarlo si le pareciere esta justificado y nombre lu
go persona a que le cobre y si ubiere [illegible]
por su cuenta